

Pere Molanta, 08720 Vilafranca Penedés, provincia de Barcelona.

Segundo.—Que en el domicilio social de la sociedad está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo y el Balance de escisión, quienes pueden obtener, si lo solicitan, la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión parcial en los términos regulados en los artículos 166 y 243 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilafranca del Penedés, 4 de diciembre de 2003. La Administradora única, Sonia Planas Delgado.—1.087.

HOSTELERÍA CONSTAGUSTO, S. L. (Sociedad escindida)

RESTA HOLDINGS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de la sociedad «Hostelería Constagusto, Sociedad Limitada», en su reunión Extraordinaria y Universal celebrada el día 29 de diciembre de 2003 acordó por unanimidad su escisión parcial, segregando una parte de su patrimonio, integrado por las inversiones financieras y en activos inmateriales de la sociedad, que transmitirán en bloque a una sociedad de nueva creación denominada «Resta Holdings, Sociedad Limitada». Dicho acuerdo fue adoptado conforme al proyecto de escisión que consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid. El balance de escisión que se aprobó por unanimidad por la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, es el cerrado en fecha 28 de noviembre de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad beneficiaria se considerarán como independientes a efectos contables con respecto a la sociedad escindida será la de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de escisión. Se hace constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, en orden a que puedan ejercer el derecho de oposición que les corresponde en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—Los Administradores Solidarios de Hostelería Constagusto, Sociedad Limitada, Pedro Balandín Aznar; Agustín Morcillo Bustos; Javier Moreno Herranz.—1.610.
1.ª 21-1-2004

HOUSE AND TOWN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

HOUSE AND TOWN GESTORA DE PATRIMONIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

House and Town, S.L., con domicilio en Madrid, calle Costa Brava n.º 22, y House and Town Gestora de Patrimonios, S.L., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 126, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunican que, por respectivos acuerdos adoptados por las Juntas universales de cada una de las sociedades, celebradas ambas el día 22 de diciembre 2003, han acordado la fusión de House and Town, S.L. y House and Town Gestora de Patrimonios, S.L., por absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de esta

segunda, y total subrogación por parte de la absorbente en los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos de la absorbida, sin ampliación del capital de la absorbente, por ser de su propiedad la totalidad de las acciones de la absorbida, y considerándose realizadas a partir de 22 de diciembre de 2003, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por House and Town Gestora de Patrimonios, S.L.

Se recuerda a los socios y acreedores de dichas entidades el derecho que les asiste de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión.

Los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de diciembre de 2003.—David Gómez García, Administrador único de House and Town, S.L. y de House and Town Gestora de Patrimonios, S.L.—1.242. 1.ª 21-1-2004

IBAETA, S. A.

Junta General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad, el Administrador convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de febrero de 2004, a las diecinueve treinta, en primera convocatoria, en San Sebastián, Aita Barandiaran Lizeoa, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Memoria del ejercicio económico 2002-2003.

Segundo.—Presupuesto para el ejercicio 2003-2004.

Tercero.—Informe académico del curso 2002-2003.

Cuarto.—Designación de Censores e Interventores.

Quinto.—Otros asuntos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 12 de enero de 2004.—El Administrador único.—1.049.

IMCODAVILA, S. A.

Convocatoria Junta general de accionistas

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria el día 5 de febrero de 2004, a las doce horas en el domicilio social, polígono industrial de Vicolozano, parcela 29 y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—a) Aumento del capital social en la cuantía de ciento quince mil doscientos once euros con setenta céntimos de euro mediante la emisión y puesta en circulación de mil novecientos diecisiete acciones de la serie F de sesenta con diez céntimos de euro de valor nominal cada una.

b) Modificación de los Estatutos sociales en lo referente al capital social.

Segundo.—Estudio del informe del Consejo de Administración, sobre supresión del derecho de suscripción preferente de la ampliación propuesta para su suscripción exclusiva por el socio «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León».

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas titulares y suplentes para efectuar la auditoría del ejercicio 2004 y revisión del ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión por cualquiera de los medios legalmente establecidos.

A partir de la publicación de este anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social toda la documentación social sometida a aprobación, o solicitar el envío gratuito de la misma.

Ávila, 31 de diciembre de 2003.—El Secretario, Guillermo Molina Delgado.—1.310.

INDUSTRIAS TURÍSTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Mauricio Legendre, 16, el próximo 10 de febrero de 2004 (martes), a las 12,00 horas, en primera convocatoria y para el día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transmisión y venta de activos de la sociedad: Hotel en Torremolinos.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas pueden obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 19 de enero de 2004.—Secretario del Consejo, Gregorio Fraile Fabra.—1.815.

INMOBILIARIA CARBALLO, S. A.

Desconvocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Carballo, S. A.» ha acordado desconvocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el día 23 de enero de 2004, a las once horas, en Ctra. La Coruña-Finisterre, Km. 34,5, Carballo, La Coruña, en primera convocatoria y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, que fue convocada mediante anuncios publicados en el diario «El Ideal Gallego» en fecha 2 de enero de 2004 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil n.º 2 de fecha 5 de enero de 2004, página 313.

La desconvocatoria de la referida Junta General obedece a la imposibilidad práctica de disponer de toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la misma, por lo que en aras del interés social y como medida de protección de todos los accionistas, el Consejo ha acordado proceder a su desconvocatoria.

Carballo, 15 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración D. Manuel Calvo Pumpido.—1.878.

INMOBILIARIA BRAVO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, de fecha 22 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	83.643,70
Activo circulante	59.836,30
Total Activo	143.480,00

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	128.953,18
Acreedores	14.526,82
Total Pasivo	143.480,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, Don Simón Bravo Peña.—1.235.

INSTALACIONES Y SERVICIOS LA ARTÍSTICA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En la Junta General Extraordinaria de Instalaciones y Servicios La Artística, S.A., celebrada el día 8 de enero de 2004, se adoptó por unanimidad reducir el capital social por amortización de autocartera en la cifra de 214.161 euros, por lo que la nueva cifra de capital social, una vez llevada a efecto dicha reducción, ascenderá a 373.449 euros. Todo lo cual se pone de manifiesto a los efectos de lo establecido en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 9 de enero de 2004.—Jaime Grego Sabaté, Presidente del Consejo de Administración.—1.213.

INVERELLO, S. L.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisión del socio único de la sociedad Inverello, S. L., en liquidación (sociedad cedente), ejerciendo las competencias de la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 12 de enero de 2004, se acordó la cesión global de su Activo y Pasivo al socio único Inverni, S. L. (sociedad cesionaria) asumiendo esta última a partir del 31 de diciembre de 2003 la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los acreedores de Inverello, S. L., en liquidación, así como el derecho de los acreedores de Inverni, S. L., a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Asimismo, se hace constar que tanto los acreedores de la sociedad cedente, como los acreedores de la entidad cesionaria, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado podrán oponerse a la cesión en los términos previstos en la Ley de Sociedades.

Madrid, 14 de enero de 2004.—El liquidador, Manuel Álvarez González.—1.155.

JAVIER ARNEDO TTES., SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TRANSARNEDO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Por Acuerdos de la Junta General Extraordinaria de las compañías mercantiles «Javier Arnedo Ttes., Sociedad Limitada» y «Transarnedo, Sociedad Limitada», en sesiones celebradas el 22 de diciembre de 2003, se ha acordado su fusión por absorción. Mediante este procedimiento la segunda transmite en bloque su patrimonio a la primera que le sucede a título universal resultando en consecuencia la disolución sin liquidación de «Transarnedo, Sociedad Limitada».

Conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades para oponerse a la fusión, en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calahorra, 23 de diciembre de 2003.—El Administrador único de «Transarnedo, Sociedad Limitada», don Javier Arnedo Rubio.—Los Administradores solidarios de «Javier Arnedo, Ttes., Sociedad Limitada», don Javier Arnedo Rubio y doña Gema León García.—906. y 3.ª 21-1-2004

JOSEP ORRA ORRA, S. L. (Sociedad absorbente)

SILVIA ORRA PUIGCASAS I MIQUEL ORRA PERARNAU, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, con relación al 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Josep Orra Orra, S. L. y de Silvia Orra Puigcasas y Miquel Orra Perarnau, S. L., adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de Silvia Orra Puigcasas i Miquel Orra Perarnau, S. L. por parte de Josep Orra Orra S. L., con extinción-disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan pueden oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Quirze de Besora, 30 de junio de 2003.—Los administradores de Josep Orra Orra S. L. y de Silvia Orra Puigcasas y Miquel Orra Perarnau, S. L.—1.086. 2.ª 21-1-2004

LABORATORIOS DE APLICACIONES FARMACODINÁMICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de 23 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 107.621,07 euros, mediante la amortización de 17.907 acciones propias, números 8.530 al 10.429; 10.563 al 13.309; 13.626 al 15.437; 19.296 al 27.332 y 31.430 al 34.840, todos ellos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se concede a los acreedores de la entidad el derecho a oponerse a la citada reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 12 de enero de 2004.—El Administrador solidario, D. Jaime Font Maria.—1.204.

LOFRAJI, S. L.

Lofraji, S.L. comunica que la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2.003 en el domicilio social acordó, por unanimidad, proceder a la transformación de la sociedad en otra de responsabilidad limitada, denominada Lofraji, S.L., lo que se comunica a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de diciembre de 2003.—El Administrador. D. Julio López Santolaria.—1.596.

1.ª 21-1-2004

LORCA INMUEBLES, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Lorca Inmuebles, S. A., en su reunión celebrada el día 23 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad con la apertura del período de liquidación y el nombramiento de Liquidador único.

Pamplona, 13 de enero de 2004.—El liquidador único, Ezequiel Lorca Oyarzun.—1.272.

MARISCOS RODRÍGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 20 de octubre de 2003, acordó reducir el capital social en 94.837,80 euros, quedando fijado en 662.422,20 euros, mediante la amortización de 1.578 acciones propias en autocartera, números 850 a 999, 10.711 a 10.800 a 11.263 y 11.701 a 12.600, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 3 de noviembre de 2003.—El Secretario, Jacinto Rodríguez Camacho.—1.141.

MILDOSPORT, S. A. (Sociedad escindida)

EROL HOUSE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

MILDOSPORT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la entidad «Mildosport, S.A.», celebrada el día 30 de mayo de 2003, en su domicilio social, aprobó por unanimidad la escisión total de «Mildosport, S.A.», con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las partes se traspasa a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Erol House, S.L.», y «Mildosport, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión total, suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la consiguiente disolución sin liquidación de la escindida, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2002. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de la sociedad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, y del derecho de oposición que asiste a los acreedores de Mildosport, S.A., en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión total, según preceptúa el artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Barcelona, 12 de enero de 2004.—Mildosport, S.A., D. David Rigola Peña, Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración de la compañía mercantil Mildosport, S.A.—1.050.

2.ª 21-1-2004